



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Oficio N° 119-2014-PD-OSITRAN

Lima, 09 de octubre de 2014

Señor
MESÍAS A. GUEVARA AMASIFUEN
Congresista
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Jr. Carabaya 341, Of. 109 - Mezanine
Lima 1.-

2014 OCT 14 AM 11 23
CARGO
13242
RECEPCION DE DOCUMENTOS
PRESIDENCIA EJECUTIVA
OSITRAN

Asunto : Solicitud de Información sobre las Actividades de Mantenimiento Periódico de los Pavimentos del Aeropuerto de Cajamarca

Referencia : Oficio N° 1007-2014-2015-MAGA/CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Oficio de la referencia, mediante el cual solicita información sobre las actividades de mantenimiento periódico que se vienen ejecutando en los pavimentos del Aeropuerto de Cajamarca.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, la Nota N° 999-2014-GSF-OSITRAN que contiene el Informe N° 2795-2014-GSF-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, en el cual se proporciona información detallada sobre cada una de las actividades de mantenimiento periódico que se vienen ejecutando en los pavimentos del Aeropuerto de Cajamarca, para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidenta Ejecutiva

Adj.: Nota N° 999-2014-GSF-OSITRAN
Informe N° 2795-2014-GSF-OSITRAN

Reg. Sal. 35276
HR: 32621





NOTA N° 999-2014-GSF-OSITRAN

A : **PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**
Presidente del Consejo Directivo

Cc : **JUAN PEÑA VERA**
Gerente General

Asunto : Solicitud de Información sobre las Actividades de Mantenimiento Periódico de los Pavimentos del Aeropuerto de Cajamarca, presentada por el Sr. Congresista de la República Mesías A. Guevara Amasifuen

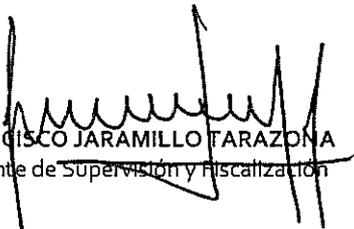
Referencia : Oficio N° 1007-2014-2015-MAGA/CR recibido el 18/09/2014

Fecha : 07 de octubre de 2014

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante la cual el Sr. Congresista de la República Mesías A. Guevara Amasifuen, solicita información sobre las actividades de mantenimiento periódico de los pavimentos del aeropuerto de Cajamarca.

Sobre el particular, sírvase encontrar adjunto a la presente nota, el Informe N° 2795-2014-GSF-OSITRAN con el detalle de la información solicitada, así como el proyecto de oficio de respuesta al Sr. Congresista de la República Mesías A. Guevara Amasifuen.

Atentamente,



FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización

Adj.: Informe N° 2795-2014-GSF-OSITRAN
Proyecto de oficio de respuesta

FLópez/jr
HR 32621
RS 34839

INFORME N° 2795-2014-GSF-OSITRAN

A : FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización

Asunto : Solicitud de Información sobre las Actividades de Mantenimiento Periódico en los Pavimentos del Aeropuerto de Cajamarca presentada por el Sr. Congresista de la República Mesías A. Guevara Amasifuen

Ref. : Oficio N° 1007-2014-2015-MAGA/CR de fecha de recepción 18/09/14

Fecha : 07 de octubre de 2014

1. OBJETIVO

1.1 Informar sobre las actividades de mantenimiento periódico de los pavimentos del Aeropuerto de Cajamarca, solicitado por el Sr. Congresista de la República Mesías A. Guevara Amasifuen.

2. ANTECEDENTES

2.1 El 11 de diciembre de 2006 se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo este suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (Concedente).

2.2 Los aeropuertos que forman parte de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia son: Anta Huaraz, Cajamarca, Chiclayo, Chachapoyas, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Tumbes y Trujillo.

2.3 En el marco del Contrato de Concesión, el Estado Peruano (Concedente) transfiere al Concesionario AdP las actividades de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, entre los que se encuentran los pavimentos ubicados dentro de los aeropuertos (pista, calle de rodaje, plataforma de estacionamiento de aeronaves y playa de estacionamiento vehicular).

2.4 Mediante Oficio N° 1007-2014-2015-MAGA/CR recibido el 18/09/14, el Sr. Congresista de la República Mesías A. Guevara Amasifuen solicita se le remita información sobre las actividades de mantenimiento de los pavimentos que se viene ejecutando en el Aeropuerto de Cajamarca.

3. ANÁLISIS

3.1 Sobre el plazo de atención de la solicitud

3.1.1 Con relación al plazo de atención de las solicitudes de información planteadas por los Congresistas de la República, el artículo 87° del Reglamento del Congreso señala lo siguiente:



"Artículo 87. Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. El Congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. Mensualmente, se publica la relación de los Ministerios o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder".

[Subrayado y resaltado es agregado]

3.1.2 Según lo citado, el plazo con el que cuenta cualquier Entidad de la Administración Pública para la atención de las solicitudes de información requeridas por los Congresistas es de 15 días hábiles, en aplicación del numeral 134.1 del artículo 134° de la Ley N° 27444¹.

3.1.3 En ese orden de ideas, considerando que el pedido del congresista Mesías A. Guevara Amasifuen fue presentada el 10 de marzo de 2014, el plazo máximo para su atención vence el 10 de octubre de 2014

3.2 De la atribuciones de OSITRAN

3.2.1 OSITRAN es el organismo que ejerce las funciones de supervisión y fiscalización, entre otras, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas de las entidades prestadoras o concesionarios (como es el caso de AdP), conforme a lo previsto en la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332, en la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, Ley N° 26917, y en el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias.

3.2.2 Siendo uno de los mecanismos para ejercer la función supervisora, la verificación del cumplimiento del Contrato de Concesión, dentro del cual se encuentran establecidas las obligaciones del Concesionario en cuanto a los aspectos operativos, de mantenimiento,



¹ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

"Artículo 134.- Transcurso del plazo

134.1.- Cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio, y los feriados no laborables de orden nacional o regional".

así como del desarrollo de nuevos proyectos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de los aeropuertos.

3.3 De la Obligaciones Contractuales

3.3.1 El Contrato de Concesión en el Numeral 1.72 de la cláusula primera establece que el Concesionario deberá ejecutar las siguientes actividades de mantenimiento:

- ✓ **Mantenimiento Rutinario**
- ✓ **Mantenimiento Periódico**
- ✓ **Mantenimiento Correctivo**

Los cuales se describen a continuación:

- **Mantenimiento Rutinario:** comprende aquellas actividades que se efectúen repetidamente dentro del año con la finalidad de garantizar la confiabilidad y efectividad de la infraestructura aeroportuaria, tal como fue diseñada.

La ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario es reconocida por el Concedente al Concesionario a través del PAMO – Pago por Mantenimiento y Operación.

- **Mantenimiento Periódico:** comprende aquellas actividades periódicas cuya ejecución es determinada por la inadecuación de algún índice que establece las capacidades estructurales. Asimismo, la periodicidad de ejecución de cada actividad de mantenimiento periódico dependerá del número de operaciones aéreas, de las erosiones ocasionadas por el paso del tiempo.

La ejecución de las actividades de mantenimiento periódico es reconocida por el Concedente al Concesionario a través del mecanismo del PAO – Pago por Obras.

- **Mantenimiento Correctivo:** Se lleva a cabo con el objeto de corregir inmediatamente cualquier falla o imperfección imprevista en la infraestructura aeroportuaria que atente contra la seguridad operacional.

La ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo es reconocida por el Concedente al Concesionario a través de Liquidaciones.

3.3.2 Es respecto de dicho marco contractual que mediante Oficio N° 511-2013-MTC/12.08 de fecha 30 de abril de 2013, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) aprueba el Programa de Mantenimiento Periódico (PMP) del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia para los años 2013 al 2017.

3.3.3 Siendo que para los pavimentos del aeropuerto de Cajamarca, el Programa de Mantenimiento Periódico contempla la ejecución de las siguientes actividades:

- Colocación de carpeta asfáltica de 11/2" de espesor en el lado aire.
- Colocación de slurry asfáltico superficial en pista.
- Recapeo en playa de estacionamiento vehicular y vía de acceso al cuartel SEI (servicio de extinción de incendios).



- Tratamiento de juntas.
- Sellado de fisuras y grietas.
- Estabilización y sellado de vías perimetrales y reconformación de taludes y niveles del sistema de drenaje.

3.3.4 Asimismo, el referido Programa de Mantenimiento está conformado por los sustentos técnicos (especificaciones técnicas) y económicos para cada actividad, así como los planos donde se detallan las zonas que debe ser intervenidas, documentos que han sido desarrollados en función a una evaluación estructural y funcional de los pavimentos del aeropuerto de Cajamarca, revisado y aprobado por la DGAC.

3.4 De la Contratación de las Actividades de Mantenimiento Periódico en el Aeropuerto de Cajamarca

3.4.1 El Anexo 27 del Contrato de Concesión *Reglamento para Ejecución y Contratación de las Obras, Actividades de Mantenimiento Periódico, Equipamiento y Servicios y Consultorías*, establece los mecanismos de contratación de bienes, servicios y consultorías, los cuales debe de cumplir el Concesionario.

3.4.2 Es en este contexto, que para la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico en los pavimentos del aeropuerto de Cajamarca, en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 27², el Concesionario realizó una Licitación Pública Internacional, la cual detallamos a continuación:

Obra	: Mantenimiento Periódico de los pavimentos del Aeropuerto "CAP. GRAL. FAP. Armando Revoredo Iglesias" de Cajamarca
Proceso	: LPI – 002-14-AdP
Contratista (Postor ganador)	: MORRINSON S.A. SUCURSAL EN PERÚ
Valor referencial	: S/. 9'342,869.44 Nuevos Soles incluido IGV.
Presupuesto Contratado	: S/. 9'146,314.61 Nuevos Soles incluido IGV.
Plazo de ejecución	: 87 días calendarios
Fecha de Entrega de Terreno	: 19/05/2014
Inicio de Obra	: 30/05/2014
Fin de Obra (inicialmente estimado)	: 24/08/2014

3.5 Del Estado Situacional de las Actividades de Mantenimiento Periódico en el Aeropuerto de Cajamarca

3.5.1 En función a las facultades otorgadas a OSITRAN en el numeral 6.7.1 del Contrato de Concesión³, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización cuenta con un supervisor in situ; Ing. Yvan Jara Malpartida, quien se encuentra permanentemente en el Aeropuerto de Cajamarca y remite información actualizada sobre el estado situacional y desarrollo de las labores de mantenimiento periódico en el aeropuerto de Cajamarca.

² A.4 Para la contratación de cada Obra, servicio o adquisición de bienes y/o suministros, el CONCESIONARIO deberá seguir los procedimientos a ser establecidos en el presente anexo, dependiendo del monto del presupuesto aprobado para dicha Obra.

³ 6.7.1 Corresponde a OSITRAN efectuar las tareas de supervisión y fiscalización técnica de las obligaciones asumidas por el CONCESIONARIO en el presente Contrato, con relación al diseño, construcción, reparación, mantenimiento y prestación de servicios en los Aeropuertos. Para tal efecto ejercerá sus funciones de acuerdo a lo establecido en las "Normas Regulatorias".
(...)



3.5.2 A continuación se detalla el estado situacional de las actividades de mantenimiento periódico que se vienen ejecutando en los pavimentos del Aeropuerto de Cajamarca:

ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO	PORCENTAJE DE AVANCE
Colocación de carpeta asfáltica de e=1 1/2" en lado aire	Ejecutado al 85%
Colocación de Slurry asfáltico superficial (COS) e=10mm	Ejecutado al 75%
Recapeo en playa de estacionamiento vehicular y vía de acceso al SEI	Culminado
Tratamiento de juntas	Culminado
Sellado de fisuras y grietas	Ejecutado al 93%
Estabilización y sellado de vías perimetrales	Ejecutado al 80%
Reconformación de taludes y niveles del sistema de drenaje	Ejecutado al 85%

3.5.3 Con relación al control de calidad de los trabajos ejecutados, la supervisión in situ de OSITRAN viene verificando que éstos se lleven a cabo de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Programa de Mantenimiento Periódico aprobado por la DGAC; verificando que para su ejecución se cuente con el asesoramiento del personal técnico especializado en emulsiones y mezclas asfálticas.

3.6 Del Plazo de Ejecución de las Actividades de Mantenimiento Periódico en el Aeropuerto de Cajamarca

3.6.1 Las actividades de mantenimiento periódico en los pavimentos del aeropuerto de Cajamarca, deben culminar como máximo en el presente año, a fin de cumplir con lo señalado en el Programa de Mantenimiento Periódico aprobado y con la finalidad de que el reconocimiento de pago por las actividades ejecutadas por el Concesionario se realice en el año 2015 de acuerdo al procedimiento de pago PAO, previa conformidad por parte de OSITRAN y el Concedente.

3.6.2 No obstante, durante el proceso de preparación de la mezcla asfáltica en caliente para las actividades de: *colocación de carpeta asfáltica de e=1 1/2" en lado aire y recapeo en playa de estacionamiento vehicular y vía de acceso al SEI*, el Contratista MORRINSON S.A. SUCURSAL EN PERÚ se vio obligado a paralizar la producción de la planta debido a problemas suscitados con proveedores locales.

3.6.3 Con la finalidad de otorgar solución y no dilatar el plazo de ejecución de dichas actividades, el Contratista instaló una planta móvil en el aeropuerto para la producción de mezcla asfáltica en caliente, para lo cual debió previamente realizar los trámites para la obtención de licencias municipales y autorizaciones ambientales.

3.6.4 Por otro lado, debido a las precipitaciones pluviales que se viene presentando desde el mes de setiembre en la localidad, parte de los trabajos de Slurry asfáltico superficial fueron observados por la supervisión de OSITRAN, razón por la cual el Contratista procedió a la recolocación de la capa de slurry, las veces necesarias hasta contar con la conformidad de la Supervisión.

3.6.5 Debido a ello, el Concesionario AdP otorgó tres ampliaciones de plazo por causas no atribuibles al Contratista, por lo que el total de las actividades del mantenimiento



periódico de los pavimentos de Cajamarca estiman culminarse en el mes de octubre del 2014.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 Los aeropuertos que forman parte de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia son: Anta Huaraz, Cajamarca, Chiclayo, Chachapoyas, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Tumbes y Trujillo.
- 4.2 En el marco del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, el Concedente transfiere al Concesionario las actividades de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, entre los que se encuentran los pavimentos ubicados dentro de los aeropuertos (pista, calle de rodaje, plataforma de estacionamiento de aeronaves y playa de estacionamiento vehicular).
- 4.3 En dicho contexto, el Contrato de Concesión en su Numeral 1.72 establece que el Concesionario deberá ejecutar las siguientes actividades de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y mantenimiento correctivo.
- 4.4 Con relación al mantenimiento periódico, materia del presente informe, mediante Oficio N° 511-2013-MTC/12.08 de fecha 30 de abril de 2013, la DGAC del MTC aprueba el Programa de Mantenimiento Periódico (PMP) del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia para los años 2013 al 2017, entre las que se encuentran programadas las siguientes actividades para los pavimentos del aeropuerto de Cajamarca: colocación de carpeta asfáltica de 1 1/2" de espesor en el lado aire, colocación de slurry asfáltico superficial en pista, recapeo en playa de estacionamiento vehicular y vía de acceso al cuartel SEI (servicio de extinción de incendios), tratamiento de juntas, sellado de fisuras y grietas, estabilización y sellado de vías perimetrales y reconfirmación de taludes y niveles del sistema de drenaje.
- 4.5 Para su ejecución, en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 27 del Contrato de Concesión referido a Reglamento para Ejecución y Contratación de las Obras, Actividades de Mantenimiento Periódico, Equipamiento y Servicios y Consultorías, el Concesionario realizó una Licitación Pública Internacional, resultando como postor ganador el contratista MORRINSON S.A. SUCURSAL EN PERÚ.
- 4.6 La ejecución del total de las actividades de mantenimiento periódico en los pavimentos del aeropuerto de Cajamarca tiene un plazo de ejecución de 87 días calendarios, el mismo que inició el 30/05/2014. A continuación se detalla el estado situacional de las mismas:

ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO	PORCENTAJE DE AVANCE
Colocación de carpeta asfáltica de e=1 1/2" en lado aire	Ejecutado al 85%
Colocación de Slurry asfáltico superficial (CQS) e=10mm	Ejecutado al 75%
Recapeo en playa de estacionamiento vehicular y vía de acceso al SEI	Culminado
Tratamiento de juntas	Culminado
Sellado de fisuras y grietas	Ejecutado al 93%
Estabilización y sellado de vías perimetrales	Ejecutado al 80%
Reconfirmación de taludes y niveles del sistema de drenaje	Ejecutado al 85%

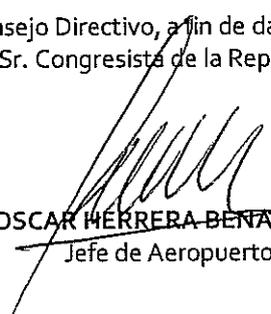


- 4.7 Con relación al control de calidad de los trabajos ejecutados, en virtud a las facultades otorgadas a OSITRAN en el numeral 6.7.1 del Contrato de Concesión, la supervisión in situ viene verificando que éstos se lleven a cabo de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Programa de Mantenimiento Periódico aprobado por la DGAC; verificando que para su ejecución se cuente con el asesoramiento del personal técnico especializado en emulsiones y mezclas asfálticas.
- 4.8 Durante el proceso de preparación de la mezcla asfáltica en caliente, el Contratista se vio obligado a paralizar la producción de la planta debido a problemas suscitados con proveedores locales. Sin embargo, a fin de otorgar solución y no dilatar el plazo de ejecución de dichas actividades, el Contratista instaló una planta móvil en el aeropuerto para la producción de mezcla asfáltica en caliente, para lo cual debió previamente realizar los trámites para la obtención de licencias municipales y autorizaciones ambientales.
- 4.9 Asimismo, debido a las precipitaciones pluviales que se viene presentando desde el mes de setiembre en la localidad, parte de los trabajos de Slurry asfáltico superficial fueron observados por la supervisión de OSITRAN, razón por la cual el Contratista procedió a la recolocación de la capa de slurry, las veces necesarias hasta contar con la conformidad de la Supervisión.
- 4.10 Debido a ello, el Concesionario AdP otorgó tres ampliaciones de plazo por causas no atribuibles al Contratista, por lo que el total de las actividades del mantenimiento periódico de los pavimentos de Cajamarca estiman culminarse en el mes de octubre del 2014, esto es, dentro del plazo máximo señalado en el Programa de Mantenimiento Periódico (dentro del año 2014).

5. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Remitir el presente Informe al Presidente del Consejo Directivo, a fin de dar respuesta al requerimiento de información presentado por el Sr. Congresista de la República, Mesías A. Guevara Amasifuen.


MÓNICA MELGAREJO SÁNCHEZ
Supervisor Inversiones


OSCAR HERRERA BENAVIDES
Jefe de Aeropuertos

FLópez/jr
HR: 32621
RS: 34837

